



Salta, 04 de Agosto de 2.017.-

RESOLUCION **1042/17**.-
SECRETARIA DE HACIENDA.-

Subsecretaria de Contrataciones.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 33531-SG-17 – LICITACION PUBLICA N° 07/17.-

VISTO que a fs. 01 del presente expediente, la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura solicita la Obra: "REORDENAMIENTO URBANO DEL AREA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – ETAPA II – CORREDOR Y CANAL ESPAÑA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 96.422.288,66 (Pesos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 66/100), y;

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria de Obras Publicas y Planificación Urbana solicita la Licitación Pública, adjunta a fs. 07 la Resolución N° 210/17 que aprueba todas las partes del Pliego (Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Anexos) que registró la misma;

QUE el monto del presupuesto oficial de la obra se encuentra dentro de las previsiones establecidas por el Art. 9 de la Ley N° 5838 y Decretos Modificatorios N° 440/16 y 711/17;

QUE, a fs. 743 la Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana emite Nota de Pedido N° 01282/17;

QUE, a fs. 748, la Dirección de Presupuesto realiza la Reserva de Crédito correspondiente al Ejercicio 2.017;

QUE a fs. 749 interviene la Dirección Gral. de Control de Procesos realiza el análisis formal del pedido y autoriza la Contratación por un monto total de \$ 96.422.288,66;

QUE a fs. 750 y vltas.; rola el Dictamen Legal indicando que se trata de una Licitación Publica;

QUE, a fs. 751 y vta., esta Subsecretaria mediante la Resolución N° 791/17 autoriza realizar el llamado a Licitación Pública y nombra a los miembros que integraran la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la mencionada obra;

QUE, a fs. 752 a 756 se notificó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, 757, 758 y vltas se realizó la publicación en el Boletín Oficial Municipal, a fs. 759 a 761 se publicó en diario local y nacional, a fs. 763 se publicó en página web oficial, a fs. 764 la solicitud al Subsecretario de Tecnología para que suba baner y pliego de la correspondiente obra, a fs. 765 a 776 se invitó al Tribunal de Cuentas Municipal, al Escribano Municipal, a la Cámara Salteña de la Construcción, a la Cámara de Comercio e Industria de la Prov. de Salta, al COPAIPA, al Colegio de Arquitectos de Salta y a seis empresas del medio;

QUE, a fs. 792 y 793, la Secretaria de Obras Publicas y Planificación Urbana mediante Resolución N° 256/17, aprueba la Circular Modificatoria N° 01, a fs. 794 se publicó en página web oficial y a fs. 795, 796 y vltas se realizó la publicación en el Boletín Oficial Municipal, a fs. 801 a 809, la Secretaria de Obras Publicas y Planificación Urbana mediante las Resoluciones N° 258/17, 262/17 y 263/17;

QUE, a fs. 810 la Secretaria de Hacienda informo que las Resoluciones N° 258/17, 262/17 y 263/17 las cuales fueron dejadas sin efecto;

QUE, a fs. 811 se programó la apertura de sobres para el día 07/07/17, a horas 10:00; se presentó la firma PREMOLDEADO DEL NORTE de Pedro Ricardo Manzur según consta en Acta de Apertura;

QUE, a fs. 1283 se envió los obrantes a la Comisión de Preadjudicación para su estudio y análisis, a fs. 1284 se solicitó a la firma oferente que aclare distintos puntos para su análisis, a fs. 1285 a 1311 presento distinta documentación relacionada a la alternativa propuesta; a fs. 1312 se solicitó que informe cual será el personal especializado afectado a la Obra, de fs. 1313 a 1335 la empresa PREMOLDEADO DEL NORTE de Pedro Ricardo Manzur presento lo requerido; a fs. 1337 a 1344 la Comisión de Preadjudicación concluyo que luego de realizar el estudio, la evaluación, verificación y análisis de la única propuesta presentada considera oportuno recomendar su preadjudicación a la empresa PREMOLDEADO DEL NORTE de Pedro Ricardo Manzur;

QUE, a fs. 1347, vltas. y 1348 rola el Dictamen Legal recomendando aprobar el proceso de la contratación;

QUE por lo expuesto es necesario emitir el instrumento legal pertinente;



RESOLUCIÓN **1042/17.-**

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- **APROBAR** el proceso selectivo llevado a cabo para la Obra Publica denominada **LICITACION PUBLICA**, para la Obra: "**REORDENAMIENTO URBANO DEL AREA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – ETAPA II – CORREDOR Y CANAL ESPAÑA**"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ **96.422.288,66** (Pesos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Ocho y Ocho con 66/100) IVA incluido con Mes Base: Marzo/2017, con modalidad de contratación: Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.- _____
- ARTICULO 2°.- **ADMITIR** la oferta presentada por la firma **PREMOLDEADO DEL NORTE** de Pedro Ricardo Manzur, por lo expuesto en el considerando.- _____
- ARTICULO 3°.- **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública a la firma **PREMOLDEADO DEL NORTE** de Pedro Ricardo Manzur (CUIT 20-13414423-9) por la suma de \$ **89.889.288,63** (Pesos: Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 63/100) IVA incluido a valores de Junio/17 bajo la siguiente modalidad de pago: "Se prevé un Anticipo Financiero del 10% que será descontado proporcionalmente de cada certificado, 100% Contado Fecha Factura Conformada", por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Municipal y por las razones esgrimidas en el considerando de la presente Resolución.- _____
- ARTICULO 4°.- **REMITIR** el Expte. de Referencia con copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas Municipal, conforme lo establecido por el Art. N° 15 de la Ordenanza N° 5.552 y modificado por las Ordenanzas N° 14.257 y 15211.- _____
- ARTICULO 5°.- **CUMPLIDO** con el trámite y el procedimiento de lo dispuesto en el Artículo que antecede, notificar la resolución a la empresa adjudicada y suscribir la Orden de Compra de Obra Pública con la empresa **PREMOLDEADO DEL NORTE** de Pedro Ricardo Manzur en las condiciones y por el monto dispuesto en el Art. 3°; garantía de adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del monto adjudicado, garantía por el anticipo financiero del diez por ciento (10%) y presentación del Certificado Valido para Contratar la presente obra, expedido por el Registro de Contratistas de Obras Públicas de la Provincia de Salta.- _____
- ARTICULO 6°.- **EL** gasto que demande la presente contratación se imputara a (fs. 748); la Reserva de Crédito N° 00719 – Secretaria de Obras Publicas y Planificación Urbana; Partida 212 003 – Construcciones con Financiamiento Nacional; Ejercicio 2.017.- _____
- ARTICULO 7°.- **COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.- _____

Ing. ALVARO GALLARDO
Subsecretario de Contrataciones
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Salta

Arq. MARCOS RIZZOTTI
Director de Concursos de Precios
y Licitaciones Públicas de O. Públicas
Dirección Gral. de Cont. de O. Públicas
Subsecretaría de Contrataciones
Sec. de Hacienda - Municipalidad de Salta

ES COPIA FIEL